



## **DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA**

El derecho humano a una vivienda digna y adecuada consiste en el derecho a que tienen todas las personas a vivir en condiciones de seguridad, paz y dignidad en alguna parte. No debe interpretarse restrictivamente equiparándolo con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un techo, sino que deben incluirse diversos aspectos tales como la habitabilidad, la disponibilidad de servicios e infraestructura, la seguridad jurídica en la tenencia, gastos de vivienda soportables, entre otros.

El derecho a una vivienda adecuada no exige que el Estado construya viviendas para toda la población. Pero sí comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzados, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad de tenencia para todos/as, poder aspirar a una propiedad, y garantizar que la vivienda de todas las personas sea adecuada. Estas medidas incluyen la intervención del gobierno en distintos planos: legislativo, administrativo, de políticas o de prioridades de gastos.

En determinados casos, sin embargo, el Estado debe proporcionar asistencia directa, incluida la vivienda o prestaciones para la vivienda, especialmente a las personas afectadas por desastres naturales o causados por el hombre y a los grupos más vulnerables de la sociedad.

El derecho a una vivienda adecuada exige no solo que la estructura de la casa debe ser adecuada. Debe haber también un **acceso sostenible y no discriminatorio a los servicios fundamentales en materia de salud, seguridad, comodidad y alimentación**. Por ejemplo, debe existir el acceso al agua potable, a la energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de lavado, a los medios de almacenar alimentos y de eliminar desechos, al desagüe de los terrenos y a los servicios de emergencia.

En Argentina, uno de cada tres hogares tiene problemas de vivienda. De esos (aproximadamente cuatro millones de hogares) se necesitan construir 1,5 millones de viviendas y el resto son casas ya construidas pero que tienen problemas de calidad, falta de servicios básicos o hacinamiento.

En particular, la crisis habitacional se destaca por el incremento de las personas en situación de calle en las ciudades, el aumento del número de asentamientos, barrios precarios y villas, la inquilinización de las ciudades y la dificultad para acceder a la propiedad. Según los últimos datos oficiales disponibles, al menos el 18% de las familias acceden a la vivienda a través del alquiler de una propiedad o parte de ella. En los últimos años se ha dado un aumento



*“2020 Año del Bicentenario del Legado del General Manuel Belgrano”*

acelerado de los precios que han dificultado aún más el acceso a numerosos porcentajes de la población.<sup>1</sup>

Está más que claro que el Estado no puede solucionar por sí mismo el problema de viviendas. Pero si es una de las necesidades donde los Estados (Nacional y Provinciales) deben esforzarse por lograr mejores condiciones de vida digna a sus habitantes.

En nuestra provincia, el Instituto de Vivienda de Corrientes (**INVICO**) es un organismo autónomo de la Provincia de Corrientes, que tiene como meta principal resolver la problemática de la vivienda. Fue creado en 1978 y tiene su sede central en la ciudad de Corrientes.

Su misión es “el compromiso de seguir trabajando para cada ciudadano, fomentando la inclusión social; creando y construyendo espacios y las condiciones sociales y ambientales necesarias para que todos los correntinos tengamos un mejor lugar para vivir, satisfaciendo de manera integral las necesidades de hábitat y calidad de vida de todos.

Su visión Atender a todos los sectores para garantizar el bienestar de los habitantes y el derecho a la vivienda digna, promoviendo el desarrollo del hábitat integral tanto en lo social, económico y cultural de la provincia.

El INVICO desde su creación ha construido y adjudicado a la fecha más de **64.095** viviendas Administradas en sus distintas modalidades u operatorias, a razón de **1.526** viviendas anuales de promedio. Además el Instituto ha construido y construye, además de viviendas, obras de Equipamientos Comunitarios e Infraestructuras de Servicio, como ser Escuelas Primarias y Secundarias, Jardines Maternales, Guarderías, Salas de Primeros Auxilios, Asilos de Ancianos, Hospitales, Centros Comerciales dentro de los Grupos Habitacionales, etc., y Redes de Agua, Cloaca, Eléctricas, Pavimentos, Desagües Pluviales, Plantas de Tratamiento de Excretas , etc. <sup>2</sup>

Además del Estado son muchas las Organizaciones no Gubernamentales que atienden esta problemática.

TECHO es una organización presente en 19 países de América Latina, que busca superar la situación de pobreza que viven millones de personas en asentamientos, a través de la acción conjunta de sus habitantes y jóvenes voluntarios. El trabajo de TECHO se basa en generar un vínculo entre el voluntariado y la comunidad de un asentamiento, quienes trabajan en conjunto para generar soluciones concretas que permitan mejorar las condiciones de vida de esta comunidad. Así, TECHO busca que los y las habitantes del asentamiento, sean actores transformadores del territorio en el que viven. <sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente <https://amnistia.org.ar/derechosenjuego/vivienda-propia>

<sup>2</sup> Fuente <https://www.invico.gov.ar/>

<sup>3</sup> Más información en <https://www.techo.org/argentina/techo/>